



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

RAD: 08-638-40-89-002-2021-00231 EJECUTIVO SINGULAR
ORIGEN: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso ejecutivo de la referencia presentado por el señor JESUS MARIA GOMEZ RAMIREZ, a través de apoderado contra VIVIANA SARMIENTO GOMEZ, con el informe que la audiencia inicial señalada para el día 7 de octubre del presente año, a las 9.30 am no fue posible llevarse a cabo en razón a que el señor Juez tuvo problemas técnicos -deficiencia para escuchar a los participantes – a pesar de estar conectados, lo cual no se pudo superar

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, octubre 8 de 2021.

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga, Atlántico, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe secretarial, y ante la imposibilidad técnica de llevar a cabo la audiencia inicial señalada para el día 7 de octubre del presente año, a las 9.30 a.m. este despacho ordena:

1.-Fíjese el día 19 de octubre de 2021, a partir de las 9:30 A.M. para realizar UNA SOLA AUDIENCIA, conforme lo ordena los artículos 443-2, en concordancia con el 372 y 373 del C.G.P. 2.- Téngase como pruebas en lo que fuere conducente y pertinente los documentos señalados y adosados a la demanda por la parte demandante, en especial el título de recaudo ejecutivo, y los aportados por la parte demandada en las excepciones de mérito presentadas, los cuales serán valorados en su oportunidad procesal.

2.-Practiquense las demás pruebas ordenadas en el auto de fecha septiembre 24 de 2021.

3.- Adviértase a las partes y apoderados sobre su asistencia obligatoria y las consecuencias por su inasistencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Código de verificación:

1b42d1aa620b596a533ed81c1592fd00978f3ddf5e1961efe09f66593217f025

Documento generado en 08/10/2021 05:50:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

